INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARIA ACADÉMICA

DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROGRAMA SINTÉTICO

UNIDAD ACADEMICA: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO y ADMINISTRACIÓN UNIDADES SANTO TOMÁS y UNIDAD TEPEPAN

PROGRAMA ACADÉMICO: Licenciatura en Relaciones Comerciales

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Manejo de Patentes y Marcas **NIVEL**: IV

OBJETIVO GENERAL:

Aplicar las normas legales que rigen la propiedad industrial en orden a la obtención de las patentes de invenciones y el registro de marcas que confieren a sus titulares el derecho exclusivo de su uso y explotación, así como los medios para reclamar su respeto.

CONTENIDOS:

I. La Propiedad Intelectual
II. Invenciones y Patentes.
III. Las Marcas.
IV. Procedimientos Administrativos, Infracciones y Delitos

ORIENTACIÓN DIDÁCTICA:

La metodología de enseñanza tendrá un enfoque constructivista, desarrollará el saber hacer, saber convivir y el saber ser, requeridos para la aplicación de las normas jurídicas concernientes a las patentes y marcas. Se realizarán investigaciones búsqueda de fuentes documentales, análisis de casos relativos a situaciones comerciales, con implicaciones éticas y trabajo colaborativo para involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Se aplicará una evaluación diagnóstica para indagar los conocimientos previos de los estudiantes en relación a los temas de la unidad.

La evaluación formativa de la unidad de aprendizaje comprenderá: resolución de casos prácticos y elaboración de ensayos, mapas conceptuales, análisis de textos jurídicos correspondientes a la unidad de aprendizaje y exámenes escritos. Mediante la participación en el aula se observará la colaboración, el respeto y el cumplimiento de los fines del derecho.

La evaluación sumativa corresponderá a la solución de un caso práctico respecto a las normas jurídicas.

Esta unidad de aprendizaje puede acreditarse por competencia demostrada, aplicando los criterios de las normas jurídicas en el caso de la evaluación sumativa antes mencionada.

Competencia demostrada durante las dos primeras semanas a partir del inicio del curso y se evaluará a través de la resolución en un caso práctico en que se muestre que posee como mínimo el 80% del dominio de las competencias principales para obtener las patentes de invenciones y el registro de marcas que confieren a sus titulares el derecho exclusivo de su uso y explotación.

Cursarse en otras instituciones de educación superior nacionales que tengan convenio que tengan convenio con el IPN.

Movilidad entre las ESCA´s de acuerdo a la capacidad de atención de cada unidad académica.

Movilidad entre las modalidades escolares de acuerdo a la capacidad de atención.

BIBLIOGRAFÍA:

Ley de la Propiedad Industrial.

Barrera, Graf Jorge. Instituciones de Derecho Mercantil. Porrúa. México, 2008. ISBN 970-07-5511-8.

Jalife Daher, Mauricio. Aspectos Legales de las Marcas. SISTA.Mexico.2009. ISBN 970-717-244-9.

Soní Fernández, Mariano. Marco Jurídico Mexicano de la Propiedad Industrial. Porrúa. México. 2007. ISBN 970-07-7025-7.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARIA ACADÉMICA

DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIDAD ACADÉMICA: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPAN.
PROGRAMA ACADÉMICO: Licenciatura en Relaciones Comerciales
PROFESIONAL ASOCIADO: En Comercialización
ÁREA FORMATIVA: Profesional
MODALIDAD: Presencial

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Manejo de Patentes y Marcas
TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE: Teórico-Práctica y Optativa B
VIGENCIA: 2009
NIVEL : IV
CRÉDITOS: 5.2 Tepic (8.0 SATCA)

PROPÓSITO GENERAL

La actividad profesional en el Área de Ciencias Sociales y Administrativas, se realiza íntegramente dentro del marco de normas jurídicas, expresión del deber ser. Esta unidad de aprendizaje es importante para la carrera de Licenciado en Relaciones Comerciales puesto que desarrolla su actividad profesional principalmente prestando servicios a la empresa privada que realiza sus actividades en el ámbito económico concerniente a la intermediación en el cambio, entre ellas los elementos intangibles se encuentran los derechos de la propiedad industrial De ahí que tenga necesidad de aplicar las normas que regulan el otorgamiento de patentes de invención y registro de marcas.

Las competencias que se desarrollarán en esta unidad de aprendizaje serán:

- Interpretar el marco jurídico nacional e internacional de los derechos de la propiedad industrial.
- Aplicar las normas legales que regulan la obtención de patentes.
- Aplicar las disposiciones legales que regulan las marcas como derechos de la propiedad industrial.
- Aplicar las disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial que regulan los procedimientos, las resoluciones de las autoridades, las infracciones y sanciones en materia de patentes y marcas.
- Formular recursos de reconsideración.

Esta unidad de aprendizaje tiene como antecedente las competencias adquiridas en las unidades Fundamentos de Derecho y Derecho Mercantil; del área de formación institucional, Solución de Problemas y Creatividad y Comunicación Oral y Escrita; en relación horizontal con las unidades del área de formación profesional: Introducción a la Venta, Compras, Medios Publicitarios, Venta Especializada y Crédito y Cobranzas.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar las normas legales que rigen la propiedad industrial en orden a la obtención de las patentes de invenciones y el registro de marcas que confieren a sus titulares el derecho exclusivo de su uso y explotación, así como los medios para reclamar su respeto.

TIEMPOS ASIGNADOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE REDISEÑADA POR:	AUTORIZADO POR:
HORAS TEORÍA/SEMANA: 3.0 **HORAS PRÁCTICA/SEMANA:** 2.0 **HORAS TEORÍA/ SEMESTRE:** 54.0 **HORAS PRÁCTICA/ SEMESTRE:** 36.0 **HORAS TOTALES/ SEMESTRE:** 90.0	Academias de Derecho de la ESCA Unidades Santo Tomás y Tepepan. **REVISADA POR**: Subdirección Académica de la ESCA Unidades Santo Tomás y Tepepan. **APROBADA POR**: Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESCA Unidades Santo Tomás y Tepepan, Presidentes: C.P. Norma Cano Olea y C.P.C. y M. en C. Jaime V. Sanchis.	Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo del IPN. Ing. Rodrigo de Jesús Serrano Domínguez Secretario Técnico de la Comisión de Programas.